

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
 Mahon. Orfila.
 Ibiza... Cabot.

Sale seis veces á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
 En Mallorca, Rs. vn. 8
 En Menorca e Ibiza, franco
 de porte. 40
 En los demas puntos del rei-
 no, id. id. 12
 Cada número suelto. 4

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Leon Español.)

LA SANTA SEDE Y LA POLÍTICA ACTUAL.

Tenemos contraído con nuestros lectores el empeño de manifestarles nuestra opinion sobre la contestacion dada por la Sede Apostólica al célebre *Memorandum* en que el gobierno español trató de defender la conducta que desde la revolucion de julio viene observando en asuntos religiosos y eclesiásticos.

Hemos dilatado algunos dias al cumplimiento de nuestro empeño, así para que el público pudiera tener previo conocimiento de la contestacion pontificia, como por que el negocio de que se trata es de interés permanente, y siempre puede ser examinado con oportunidad.

Las cuestiones eclesiásticas y religiosas que han suscitado temerariamente en España los hombres de la revolucion de julio, caracterizan con la mayor exactitud su funesta política: son por una parte el medio ideal de sus aspiraciones, y por otra la sombra misteriosa que do quiera les persigue, que perturba su sueño, que amarga sus placeres, y que ni les permite fundar un gobierno sólido y duradero ni les deja disfrutar tranquilos los frutos de su victoria.

El examinar estas importantes cuestiones, es penetrar en el corazon de la política dominante; es revelar su espíritu y sus tendencias: es dibujar su carácter moral, y dar el propio colorido á su repugnante fisonomía.

Siempre es por lo tanto oportuno tratar estas materias, que son hoy y serán mañana el caballo de batalla, como vulgarmente se dice, de la actual política.

Viniendo ahora al objeto especial de este artículo, y dejando á un lado consideraciones generales que conoce anticipadamente el buen juicio del público, diremos en pocas palabras y con nuestra habitual franqueza que la contestacion de la Santa Sede nos ha producido una impresion de dolor profundo, y aun hay en ella pasajes que han hecho asomar el rubor á nuestras mejillas, pues al fin somos españoles, y no podemos oír con indiferencia las censuras que pueden afectar á la hidalguía, á la lealtad y á la buena fé que han sido en todos tiempos el carácter distintivo de nuestro pueblo.

Necesitamos todas las columnas de este periódico por espacio de muchos dias si hubiéramos de hacer un análisis detenido de cada una de las cuestiones que se examinan y disuten en la contestacion de la Santa Sede. La falta de espacio por una parte, y sobre todo la admirable exactitud de raciocinio, fuerza de lógica y claridad de lenguaje con que se examinan estas cuestiones en aquel notable documento, nos relevan de emprender un trabajo que consideramos innecesario para dar una idea exacta del estado y terreno á que ha traído estas gravísimas cuestiones la contestacion pontificia.

En ella se examinan una por una todas las cuestiones tratadas en el *Memorandum* del gobierno español sobre la base religiosa, sobre la desamortizacion eclesiástica, sobre la enseñanza, sobre las facultades de los obispos, sobre el destierro de

alguno de ellos y sobre todos los demas puntos en que la política actual ha desplegado su fatal sistema de imprudencias y desaciertos en todo lo que se refiere á las creencias y á la disciplina de la Iglesia española.

Bien quisiéramos poder manifestar que las sentidas quejas de la Santa Sede contra los abusos y atentados de la revolucion eran infundadas: empero ni como hombres lógicos, ni como católicos respetuosos á la voz del padre comun de los fieles, podemos desconocer la fuerza de las razones alegadas en la contestacion de la Santa Sede.

Aparte de los argumentos incontestables deducidos del dogma católico, de la sana filosofía, de los preceptos canónicos, de las decisiones de los concilios y de la letra y espíritu de nuestras antiguas leyes contra las imprudentes medidas adoptadas en esta última época en diferentes negocios eclesiásticos, basta considerar que el gobierno español ha partido de un dato fundamental en todas las determinaciones, y que este dato es de todo punto errado, arbitrario y violento.

Nos referimos á la ruptura que desde el principio de la revolucion se hizo del pacto solemne celebrado entre el gobierno español y la Silla Apostólica en el Concordato de 1851.

Sabido es que en la bandera revolucionaria de julio de 1854 se escribió por varias juntas de las provincias un signo de maldicion y de anatema contra aquel respetable documento, llegando la ceguera hasta el extremo de proponer y aun verificar en algun punto su quemado en medio de la plaza pública, suponiendo que

aquel convenio era un padron de ignominia para la nacion española.

El gobierno salido de las espumas del mar revolucionario aceptó su espíritu y sus tendencias en esta parte aunque con formas menos irritantes y desatentadas.

Vivos están todavía en la memoria de los españoles los recuerdos de aquellas célebres sesiones en que se discutió la base religiosa, ponderándose por algunos diputados las excelencias de la libertad de cultos, y vertiéndose ideas altamente peligrosas y con marcada tendencia al protestantismo.

Tampoco se han olvidado las arrogantes frases de aquel ministro de la corona, que dijo en pleno parlamento que, sin contar para nada con el sumo pontifice, podian llevarse á cabo por la autoridad civil las reformas eclesiásticas.

En el espíritu de estas mismas ideas y doctrinas podriamos recordar las dudas anunciadas en las cortes por otro ministro de la Corona no menos célebre, sobre si el Concordato era ley ó no del reino; los discursos pronunciados en varias ocasiones contra respetables individuos del clero español; las calificaciones de facciosos y verdugos y de trabucaires dirigidas contra algunos prelados, y otros hechos no menos significativos, que vienen á demostrar las dolorosas preocupaciones de que está impregnada la política actual, y el desprecio con que desde un principio se ha mirado por la revolucion y por sus dignos maestros y partidarios el Concordato de 1851.

Uoas veces abiertamente y otras bajo el pretexto de interpretaciones peligrosas que no podia permitirse ninguna de las partes

FOLLETIN.

Diplomáticos rusos.

Hé aquí, segun un diario ruso, algunos pormenores biográficos sobre los dos plenipotenciarios rusos, el conde Oloff y el baron de Brunow. El conde Oloff, ayudante de campo general, general de caballería, comandante de la casa militar del emperador, y miembro del consejo del imperio, pertenece á una de las familias mas ilustres de su pais. Tiene unos 70 años, pero aun se halla en bastante buen estado de salud y de vigor. Ha tomado parte en casi todas las guerras que hubo á principios del siglo.

Herido en Austerlitz y en el campo de batalla de Brodina, fué ayudante de campo del emperador Alejandro I. En 1825 era general, y mandaba como él el regimiento de la guardia á caballo, que fué el primero que acudió el 26 de diciembre para reprimir la sublevacion. El conde Oloff demostró en aquella jornada un valor que le conquistó la amistad del emperador Nicolás. En 1828 mandó en Turquía la division de cazadores de á caballo. En 1829 fué nombrada plenipotenciario, y firmó la paz de Andrinópolis. Despues de la paz permaneció algun tiempo en Constantinopla en clase de embajador. Despues estuvo en mision en Holanda y en Londres, donde fueron arreglados los asuntos de Bélgica. En 1833 se halló á la cabeza de la expedicion que salvó á Constantinopla del ejército victorioso de Ibrahim Bajá, y firmó el tratado de Unkior-Skélessi. Desde 1835 reemplazó al conde de Benkendorff, jefe que era de la tercera seccion de la cancillería particular del emperador y de la gendarmería del imperio.

El baron de Brunow, consejero privado actual, desciende de una noble familia de Curlandia. Hace 40 años que sirve en la carrera diplomática, donde se adquirió una reputacion europea. Presentóse por primera vez en las negociaciones de Andrinópolis, donde se encontró con el conde de Oloff. Despues le acompañó á Constantinopla como consejero de embajador, y luego á Holanda y á Inglaterra.

Luego que volvió de Turquía, en 1830, fué agregado el baron de Brunow al ministerio de Negocios extranjeros, como redactor principal. Despues acompañó al conde Nesselrode á muchos congresos y conferencias diplomáticas.

Siendo ministro en Stuttgart, y enviado despues en mision extraordinaria á Londres, firmó los tratados en 1840 y 1841. Allí quedó en clase de enviado extraordinario y de ministro plenipotenciario hasta el rompimiento de las relaciones diplomáticas entre Inglaterra y Rusia. Despues habia sido enviado el Sr. Brunow cerca de la Confederacion germánica en clase de ministro plenipotenciario. (Las Cortes.)

Nafragios.

Segun una relacion parlamentaria impresa en Londres, el número de naufragios ocurridos durante el año de 55 en las costas del reino unido asciende á 4,441, componiendo una carga de 476,544 toneladas. Entre los navíos que han naufragado se cuentan 963 ingleses, 11 de las colonias y 416 extranjeros.

Buque de gran porte.

Ha salido ya de Liverpool el gran vapor titulado *Persia*, el mayor que hasta ahora ha surcado los mares. Tiene 390 pies de eslora y 75 de manga. Su fuerza es de mas de 1300 caballos y su porte de cerca de 400 toneladas. (España.)

Contrastes.

La suegra y el suegro, fruto de un mismo árbol, son á pesar de su idéntico origen, los dos polos de la esfera matrimonial; dos astros destinados á presidir, la Guerra el primero, el segundo la Paz.

El suegro es, á los ojos de su hijo político, el anciano venerable, el querido padre de su esposa.

La suegra, por el contrario, aparece siempre á sus ojos, como el ángel exterminador de las venturas del matrimonio, como la esfinge que se oculta en el paraíso del amor.

El suegro quiere y se hace querer; la suegra aborrece, injuria y mortifica, y se hace temible y odiosa.

Un suegro lamenta los extravíos del esposo de su hija, los oculta si puede y se esfuerza en corregirlos.

Una suegra goza en los desaciertos de su víctima, los publica y los aumenta con un gozo salvaje.

Un suegro ama á los hijos de su hija, se mira en ellos, no siente que amen con mayor cariño á su padre que á él; por el contrario, aplaude esta natural inclinacion.

Una suegra es el Neron de sus nietos; primero, porque son hijos de su yerno; segundo, porque aman á su padre; tercero, porque ellos la hicieron abuela, y cuarto, porque ella necesita odiar todo lo que es grato á los ojos de su mortal enemigo.

Un suegro no miente nunca, y si alguna vez lo hace, es con el fin plausible de evitar un disgusto á aquellos á quienes dió su bendicion.

Una suegra miente siempre, y si un dia pronuncia una verdad, es porque está segura de que con ella va á producir una catástrofe.

Ué aqui su frase sacramental, su providen-

cial. Sin esta retumbante hipébole del disgusto casero la suegra morirá en la oscuridad, en la inaccion. Los dimes y los diretes, las desazonas de un dia, las camorras y las peloterías de una semana, buscados por ella, sopladados por ella y aumentados por ella, no son á sus ojos mas que fugaces relámpagos, de síntomas precursores de una terrible dolencia; pero nada mas. La huida, la separacion, el escándalo; he aquí el colmo de sus deseos, el pináculo de su gloria. Su hija apartada de su esposo, sus nietecitos abandonados por el que les dió el ser, la vecindad murmurando, los amigos de la casa sorprendidos, la poblacion se ocupa en comentar el suceso... ¡Oh! esto para la suegra es interesante; esto constituye un cuadro de un efecto maravilloso; es el paso mas trágico, mas épico de sus infernales dramas.

Cuando esto sucede, cuando hay ojos amigos y labios generosos que vierten lágrimas y pronuncian el perdón, la suegra, actriz incansable, se coloca ante el público, hace la esposicion de la tragedia, da vida, fisonomía y pasiones á los personajes que crea su feraz inventiva, los interesa en una fabula diabólica, y los hace caminar de intriga en intriga, de sorpresa en sorpresa, hasta que llegado el momento supremo, el gran *tableau* de su poema, aparece la *catástrofe*; es decir su obra; mejor dicho, aparece ella, la suegra; el símbolo del terror y de la ruina; la discordia, el diablo; con su numeroso y temible séquito de Iras, Hidras y Furias.

¡Ay! Entretanto el honrado, el prudente suegro, se sienta al pie de las ruinas del palacio que él habia construido, y nuevo Jeremías, llora y cuelga su esperanza hecha girones sobre su mujer: ella es el garfio condenado á pasarse ante el mundo los restos de aquel traje de boda á quien ella dió el beso de Júpiter.

(Las Cortes.)

contratantes por sí sola, la letra y el espíritu del Concordato se han violado en diferentes ocasiones por el gobierno español, sin prever las funestas consecuencias que podría producir, y que desgraciadamente ha producido esta conducta.

Estos hechos, que nadie pueda desconocer, manifiestan que las quejas de la Santa Sede son justísimas, y que las razones en que se funda son incontestables.

Aun en el negado supuesto de que las interpretaciones hechas por el gobierno español de diferentes artículos del Concordato fueran exactas, siempre habría arbitrariedad y violencia en las resoluciones que hubiera adoptado por sí solo sobre puntos controvertibles, y acerca de los cuales habían acordado las partes contratantes resolver de común conformidad lo que creyeran más acertado.

Materia es esta que está al alcance por su sencillez de los talentos más vulgares. Dudóse en la Asamblea con asombro de todas las personas de alguna ilustración y buen juicio si el Concordato era una ley del reino, y en verdad que en cierto sentido pudo anunciarse esta duda, pues los concordatos son algo más que leyes modificables ó revocables por el mismo poder legislativo que las ha establecido, mientras que aquellos tienen á su favor la santidad del derecho internacional, la buena fé de los tratados y los respetos debidos al jefe de la Iglesia católica.

No hay hombre por vulgar que sea que ignore aquel principio trivial de que las cosas se deshacen del mismo modo que se hacen, y que solo tienen facultad para abolir, ó interpretar ó modificar una ley los mismos que la han formado.

Según estas doctrinas, respetadas en todos tiempos por todas las escuelas políticas y por todos los gobiernos, el ministerio español debió haber abierto nuevas negociaciones con la Santa Sede para reformar el Concordato en los puntos que creyera necesario.

Pero no lo hizo así, y lejos de acomodar su conducta á estas reglas prudentes, dió á la cuestión un carácter revolucionario, decidiendo por sí mismo unos puntos é interpretando otros arbitrariamente y según más convenia á sus tendencias políticas.

La sola consideración de que el pacto solemne de 1851 ha sido roto y violado por la revolución en muchos de sus artículos, basta para justificar las quejas de la Santa Sede contra la conducta de nuestro gobierno.

Si á esto se añade el funesto espíritu que domina en varias de las medidas acordadas en estos últimos veinte meses sobre asuntos eclesiásticos, cualquier persona de buen sentido comprenderá fácilmente el desairado y poco envidiable papel que representa nuestro gobierno en esta cuestión gravísima.

Continuaremos nuestras reflexiones sobre esta materia en otro artículo.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor *Rey D. Jaime I* que salió ayer de Barcelona á las cinco y cuarto de la tarde, ha fondeado en nuestra bahía á las cuatro y media de la madrugada, conduciendo á su bordo 49 pasajeros.

El vapor *Mallorquín* que salió á las dos de la tarde ha entrado en nuestro puerto á las cinco y cuarto de la mañana conduciendo 102 pasajeros.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 26 del pasado febrero. En Las Gacetas se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden resolviendo que en los comisos de efectos estancados no tienen derecho los aprehensores á que se les aplique la tercera parte del premio abonable que les perciben los subdelegados, y en la actualidad pertenecen á la hacienda.

Otra mandando quede sin efecto para lo

sucesivo la concesión hecha en la real orden de 2 de abril de 1853 á los fomentadores de pesca y salazon.

Otra mandando modificar el contenido de la real orden de 12 de julio de 1853, por la que se impone la cuota de 500 rs. á cada uno de los tornos sencillos ó sin plataforma que se usan en los talleres de máquinas de cerrajería.

Circular de la dirección general de administración en la que se reclama á los gobernadores de provincia un ejemplar del nomenclator de los pueblos que rige en cada gobierno de provincia á fin de regularizar los trabajos estadísticos de la administración y formar un modelo general para todos.

Ley autorizando al gobierno para conceder un premio en metálico á todas las obras que se impriman en nuestro país para las repúblicas hispano-americanas.

Real decreto admitiendo á D. Joaquín María Ferrer la renuncia que ha presentado de vocal de la junta de sanidad.

Otro nombrando para reemplazarle á don Maurício Carlos de Oñis.

Real orden mandando publicar en La Gaceta los servicios prestados por el cuerpo de carabineros con motivo de los últimos temporales.

Real decreto declarando cesante al gobernador de la Coruña D. Juan Gutiérrez.

Otro nombrando para reemplazarle á don Ramon Keisser.

Real orden dejando sin efecto el artículo 15 de la de 30 de enero de 1850, y mandando que no se remitan á las provincias los títulos de la deuda del personal sino que se haga la entrega en esta corte.

Otra admitiendo la renuncia presentada por D. Ramon Gil de la Cuadra del cargo de vocal del tribunal de oposición para el concurso del cuadro de la coronación de Quintana y nombrando para reemplazarle á D. Juan Eugenio Hartzembusch.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesiones de los días 21, 22, 23 y 25.

Anuncióse en la primera que se imprimiría y repartiría el dictamen de la comisión sobre la petición de D. Francisco Arandilla para que se premiara á los que se pronunciaron en 1848 en favor de la libertad. Se dió cuenta de una proposición del Sr. Mariategui para que se nombrase una comisión especial que examinara con presencia de documentos el contrato de 28 millones de rs. hecho por el señor ministro de hacienda en enero último. En su apoyo dió el señor Mariategui que no había creído nunca que pudiera haber un ministro que se prestase á suscribir á todas las condiciones que le impusieran los prestamistas; que era cierto que en la ley votada por las cortes para la emisión de dos mil millones de rs. en títulos del 3 por 400 consolidado no se había impuesto ninguna obligación al gobierno para que pusiera una marca sobre los títulos y una numeración particular, pero que nadie se atrevería á negar que así se había dicho y bajo ese concepto se había caminado en toda la discusión, manifestando estar conforme con la idea el Sr. Madoz que entonces era ministro de hacienda. El Sr. Bruil contestó que en los meses de diciembre y enero es cuando hay más gastos y cuando son menores los ingresos, por lo que tuvo necesidad de hacer la operación á que se había referido el Sr. Mariategui, en la cual no se había faltado á la ley, pues se habían entregado los títulos con los cupones correspondientes, los cuales estaban numerados. El señor ministro de hacienda respondió que el gobierno no se oponía á que la proposición fuera aprobada, pero que si se opondría á remitir el expediente original cuando consideraba inconveniente que los nombres de los prestamistas salieran á plaza. Contestó al señor Mariategui que no se había infringido la ley en la operación á que la proposición se refería; y por último manifestó que también á S. S. se le habían hecho ofrecimientos ventajosos para el tesoro, los cuales no había aceptado porque se le quería imponer la misma condición que el Sr. Madoz había rechazado. Tomada en consideración la proposición, se mandó pasar á las secciones para el nombramiento de comisión.

La segunda fué de escaso interés pues en ella solo se discutió la construcción del ferro-carril de Jativa á Almonaca y algunas enmiendas á la ley electoral que fueron desechadas.

Tratóse únicamente en la tercera de dictámenes cuyo interés sumamente reducido no merece que ocupemos con ellos á nuestros lectores.

En la cuarta se trató únicamente de una proposición incidental del Sr. Zorrilla para que se antepusiera á toda discusión el presupuesto de hacienda y las bases de todas las leyes orgánicas. Aprobóse por 82 votos contra 70; pero en seguida fueron tantas las reclamaciones que se hicieron que llegaron á consumirse las horas de reglamento sin acordarse nada en la cuestión.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 22 de enero.

Hemos oído asegurar, dice un periódico, que el gobierno se inclina ya á enviar orden por el telégrafo para que el señor Oñaga deje venir á Madrid al señor Ochoa, cuya madre sigue enferma de gravedad.

— SS. AA. los duques de Montpensier han distribuido entre los pobres durante las últimas inundaciones de Sevilla cerca de 3.000 duros, de los cuales la mayor parte la han repartido por su mano.

Idem 23.

Salió nuevamente falso el rumor, circulado en los últimos días, de que el ministerio trataba de desprenderse de las facultades extraordinarias que las cortes le concedieron. La opinión pública se engañaba al suponer esa buena idea en la mente del gobierno actual. Le ha sucedido lo que le había sucedido antes de ahora, y le seguirá probablemente sucediendo en todos los casos en que atribuya al gabinete Espartero un proyecto digno de alabanza.

— Hasta ahora solo se ha reunido una vez con el ministro del ramo la comisión encargada de informar sobre la ley de ascensos para la marina, y contra lo que han dicho varios periódicos es un hecho positivo que la comisión ha estado completamente de acuerdo con el señor Santa Cruz sobre los principales puntos que abraza su proyecto, que al fin habrá sido votado por las cortes.

Idem 24.

Ayer tarde á la hora de más concurrencia en el paseo del Prado, hubo algún desorden entre los trabajadores de la nueva fábrica de moneda, que hizo cundir la alarma en la multitud de personas que se hallaban por aquellas inmediaciones.

Circulan varias noticias sobre el origen de semejante alboroto, que nosotros no queremos reproducir por más que nos parezcan verosímiles algunas.

De cualquier modo, es otro de los síntomas que revelan la eficacia del germen revolucionario que se va infiltrando en cierta clase de la sociedad.

— El viernes según dice La Iberia, se ha elevado á plenario en el juzgado del Prado la causa seguida á los autores del atentado del 7 de enero, pidiendo en su acusación el promotor fiscal Sr. D. Manuel García Manso, la pena de muerte para Mayor, sargento primero de la compañía, y que aparece como cabeza de motin; cadena perpetua contra otros tres de los encausados, y absolución de la instancia para los tres restantes.

Idem 25.

El número del Padre Cobos correspondiente al 20 del actual y denunciado como subversivo y sedicioso, ha sido declarado sujeto á la formación de causa por unanimidad del jurado.

— En la provincia de Cádiz ha habido temores de que se turbe el orden dándose por algunos demasiada importancia tal vez á la reunión de algunos generales moderados en la misma provincia. Pero queriendo más bien prevenir que castigar, el capitán general ha enviado algunas fuerzas á Cádiz y al Puerto de Santa María y los temores se han desvanecido. En Sevilla no hay el menor temor de que el orden se turbe, gracias á la confianza que inspiran las autoridades tanto el general Alcazar como el gobernador civil señor Castillo que goza de universales simpatías en la provincia.

— Hay un vuelco de los trabajadores de la casa de moneda á tratar de turbar el orden público, pero las precauciones y la energía de la autoridad civil ha reestablecido inmediatamente la tranquilidad. Desde bien temprano se habían situado en el cuartel de caballería de Milicia nacional cincuenta hombres de esta arma y además se encontraban con las sillas echados todos los caballos de la guardia urbana. El señor Lallana, secretario del gobierno civil, se encontraba por último en el local de las obras cuando empezaron á reunirse los trabajadores, llegando á formar un grupo de 400 á 500 hombres. A la hora de empezar el trabajo los obreros principiaron á dar gritos pidiendo ocupación, y con este objeto se acercaron algunos al señor Lallana. Pero este dignísimo y enérgico funcionario les manifestó sin titubear que antes consentiría le hicieran pedruzcos que ceder á las intenciones de los turbados y que los que no quisieran ser tratados con todo el rigor de la ley debían marcharse inmediatamente á sus casas. A dichas palabras siguió el presentarse en el local de la oficina, la milicia y la guardia urbana dispuestos todos á cumplir las órdenes de la autoridad, y ante tan enérgica resolución los grupos empezaron á disolverse. Un cuarto de hora después no había en las obras de la casa de la moneda más que los operarios ocupados por los destajistas.

Idem 26.

Al abrirse hoy las puertas del congreso se notó una porción de hombres de los más marcados por sus ideas exageradas que trataban de entrar los primeros en las tribunas. La autoridad había tenido noticia de que se trataba de alborotar dentro del congreso y así pudo evitarse esto sucediese si mando algunas medidas preventivas y que han pasado desapercibidas para el público. Hay quien teme que hoy al anochecer al salir los diputados de la serenata que debe darse al duque de la Victoria se den algunos gritos, pero la autoridad está vigilante; la milicia en lo general es modelo de sensatez y no hay que temer ni remotamente que el orden se turbe.

— A una hora avanzada de la tarde no hay ni en los alrededores del congreso ni en ningún otro punto de Madrid grupos de ninguna especie: el orden sigue como siempre inalterable y no hay temor fundado de que se turbe.

— La policía fué anoche á casa del señor Gonzalez Bravo á buscar á este que había llegado de París por la mañana. No habiéndole encontrado en su casa, parece que se le ha prevenido por escrito que deje la corte antes del día de mañana evitando así al gobierno el tomar providencias que exigen los avisos más ó menos justificados que ha recibido sobre la misión política que ha traído á España aquel personaje.

— El 23 ha habido en Málaga un sangriento motin en el que ha quedado triunfante el principio de autoridad. El juez de primera instancia mandó prender por delitos comunes á dos individuos que eran nacionales. Resistieron estos la prisión. Acudieron en su auxilio otros nacionales del barrio y la autoridad resolvió hacerse obedecer y que triunfara la ley. Hubo una verdadera lucha y momentos de conflictos, pero al fin el orden se restableció y la autoridad ha tomado precauciones para que no vuelva á alterarse. El gobierno por su parte ha dado las disposiciones convenientes para castigar desman tan escandaloso.

Partes telegráficas particulares.

Madrid, lunes, 25 de febrero.

Se han presentado cuatro proposiciones para el ferro-carril de Zaragoza.

La Gaceta desmiente los anuncios de golpes de Estado.

Por parte telegráfico de París se sabe que los plenipotenciarios habían firmado un armisticio que finalizará en 31 de marzo, caso de no firmarse la paz.

Madrid, martes, 26 de febrero.

El gobierno declaró anoche en la comisión de presupuestos que haría cuestión de gabinete el plan de hacienda.

Las cortes han acordado discutir con preferencia los presupuestos y las leyes orgánicas.

Madrid, miércoles, 27 de febrero.

Hay noticias de la isla de Cuba, fechadas el 1.º del actual, manifestando que reinaba la más completa tranquilidad.

La Gaceta dice que ha tenido lugar un motin

no político en Málaga, y que han sido presos y desarmados los alborotadores. La tranquilidad se ha restablecido.

La cuestión de hacienda sigue todavía indecisa. Madrid, juéves, 28 de febrero.

La Gaceta publica sancionada la ley para la quinta de 1856.

Hoy decidirá la comision de presupuestos la cuestión de Hacienda. Aguárdase una conciliación de los distintos pareceres.

La Gaceta publica un decreto desamortizando los montes nacionales.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Francia.—El Morning Post del 25

dice que la lista entre los plenipotenciarios de las conferencias, se ha arreglado definitivamente por orden alfabético francés, (Austria, Francia, Gran Bretaña, Rusia, Cerdeña, Turquía). La redacción del preámbulo de los protocolos se ha confiado á M. Benedetti, ex-encargado de negocios francés en Constantinopla.

El Morning Post da las indicaciones siguientes sobre las conferencias que se abren hoy en París.

El conde Walewski las presidirá.

Solo asistirán á las conferencias los plenipotenciarios de las seis potencias interesadas, así como Mr. Benedetti, director político en el ministerio de negocios extranjeros de Francia, que se halla encargado de la redacción de los protocolos.

A la cabeza de los protocolos se hallará el compromiso de honor, tomado por cada uno de los plenipotenciarios de guardar el secreto mas absoluto sobre las deliberaciones.

Se ha creído á propósito para la discusión intervertir el orden de las diversas proposiciones. De consiguiente la quinta será la primera que se discute.

Finalmente, dice el Morning Post, se consiente en un armisticio entre las fuerzas de tierra, pero se mantendrá el bloqueo marítimo.

Á la una de esta tarde se ha abierto el congreso. A los alrededores del palacio del ministerio de negocios extranjeros habia una inmensa concurrencia deseosa de ver á los plenipotenciarios.

El Monitor de hoy anuncia, que el congreso ha decretado la conclusion de un armisticio que durará de pleno derecho el 31 de marzo.

No tiene efecto el armisticio en lo tocante á los bloqueos establecidos ó que se trate de establecer.

El emperador recibió el 23 en audiencia particular al conde Orloff, plenipotenciario ruso.

Ali-Pachá, plenipotenciario de Turquía, fué recibido por S. M. el 26.

El Times asegura, en su correspondencia parisiense, que la Rusia ha concedido la destrucción de Nicolaieff.

La Independencia belga afirma el mismo hecho en su correspondencia, y añade que los plenipotenciarios se han comprometido á guardar el secreto mas absoluto sobre las deliberaciones.

Paris, miércoles, 27 de febrero.

El Constitucional dice que el congreso tendrá solamente sesion los lunes, miércoles y viérnes.

Londres.—Lord Palmerston ha retirado el bill sobre la navegacion.

Se espera al rey de Bélgica, quien no permanecerá mas que una semana en Paris.

Las noticias de los Estados- Unidos de América son pacíficas.

Paris, miércoles por la tarde.

Segun un corresponsal de Paris de la Independencia belga, una carta del arzobispo de Avignon dirigida á un diputado, anuncia que el Papa ha asegurado que vendrá á Paris para bautizar el vástago imperial, en caso de que fuese príncipe.

El Padre Santo residirá dos dias en Avignon.

Paris, juéves, 28 de febrero.

Ayer no hubo conferencias. El congreso se reunirá hoy.

Copenhague.—Todos los ministros acusados han sido absueltos.

La Independencia belga cree que ademas del armisticio se adoptaron en la primera sesion los cuatro puntos de garantia.

Oriente.—Marsella 23 de febrero.—

El 11 de febrero se hizo volar el fuerte Alejandro, en Sebastopol; ha sido completamente destruido. El tiempo era suave en Crimea y el estado sanitario era excelente.

PALMA 2 DE MARZO.

Bajo el epigrafe *noticias de la capital* da cuenta el *Palmesano* de la celebracion del dia de San Baldomero, á la cual llama

ovacion á los dias del Duque de la Victoria. La forma de este escrito, y mas aun que la forma su tono, contrastan notablemente con la indole de las demas producciones que han visto la luz en las columnas del *Palmesano*, é infunden la sospecha de que no es producto de las plumas que desde el nacimiento de nuestro colega han dado en él reiteradas pruebas de comedimiento y de templanza, y que aspirando á la formacion de un partido nacional, mas bien que incurrir en exageraciones, han combatido honrosamente mas de una vez las de quienes no abren la boca sino para verter denuestos. Desgraciadamente en esta ocasion se ha separado nuestro colega de su buen camino, y lo sentimos por él, mas que por otro motivo alguno. Uno de los párrafos de dicho escrito está concebido en los siguientes términos:

«Muy pesado les sentaria á algunos semejante obsequio. De mejor gana aceptarían una saturnal parecida á la que se celebró en el mes de junio de 1843 en el mismo sitio. Mucho beodo, muchos *¡muera!* mucho calor y muchos *pájaros de cuenta* que con demente furor iban haciendo añicos (nos ruborizamos al escribirlo) la efigie de uno de los varones mas insignes de nuestra patria.»

Si con la frase *muchos pájaros de cuenta* se pretende aludir á hombres del partido moderado, como lo hacen presumir los párrafos que siguen al que hemos transcrito, rechazamos con tanta energía como indignacion alusion tan calumniosa. El partido moderado mallorquin podrá abrigar el convencimiento de que el personaje de quien se trata no es el llamado, aun cuando se le suponga una inmejorable voluntad, á labrar con su sistema la felicidad de España; pero los hombres de este partido aborrecen los furores demagógicos sea cual fuere la capa con que se cubran, y lo mismo condenan el hecho á que el *Palmesano* hace referencia, como los infinitos de igual naturaleza que desde mediados de 1854 ha presenciado nuestra desventurada nacion.

Para honra de nuestro partido sépase una verdad irrecusable, que la calumnia ha cuidado incesantemente de oscurecer: es esta.

En la destrucción del retrato del ex-regente del reino, ejecutada en la plaza de Cort el año 1843, no tuvo parte *ni un solo moderado*.

Obra fué este acto censurable de los que sin principios ni creencias bullen y gritan y son actores obligados en todos los motines; y quizá varios de los que en aquel tomaron parte, la formaban tambien de los grupos de 1854, y del cortejo que acompañó el retrato del Duque de la Victoria al ser paseado en triunfo por las calles de Palma, con motivo de la supresion de los derechos de puertas y consumos.

Si entre los fautores se vieron á *algunos pájaros de cuenta*, como asegura el *Palmesano*, conste que *no pertenecian al partido moderado*.

Por fortuna viven todavía muchísimas personas, afiliadas en distintas comuniones políticas, que sin ser partícipes, ni responsables, ni aprobadores de aquel desman, lo presenciaron; y su veracidad y su buena fé no nos dejarán mentir. Allí se encontraban los que formaron la coalicion de 1843. No eran únicamente los moderados: mezclados con estos se hallaban hombres notables del *Palmesano*: tambien hombres que hoy están representados por el *Genio de la Libertad*: presente estaba igualmente una municipalidad progresista. Acudan todos á su memoria, y ella y su buena fé les impelerán á proclamar en alta voz, como lo hacemos nosotros, que en la obra censurable de que nos hemos ocupado no tuvo participacion *ni un solo moderado*.

El vapor rey D. Jaime I, saldrá el dia 11 del actual, para Iviza, Valencia y Barcelona.

(472)

anuales, es decir, un 33 por 100 del capital de la marina mercante. Con la mitad de ese dinero se podia establecer un banco que diera dinero sobre los buques, los asegurase, ó en fin, formar otras combinaciones que dieran utilidad inmediata al pais.

Mientras que la situacion interior de España, no mejore, y la fuerza terrestre cueste lo que cueste, nosotros no podemos destinar grandes sumas á nuestros establecimientos marítimos. Por eso dije en otra ocasion y repito ahora, que se debia destinar una cantidad para toda la fuerza pública, distribuyéndose entre ella segun las necesidades de cada una. Este año nos amenaza un déficit de 150 millones, y el gobierno debia disminuir los gastos para nivelar los ingresos; pero no se hace así, y nosotros no podemos ménos de apelar á uno de tres recursos; primero, restablecimiento de las puertas y consumos, que en mi concepto ocasionará una guerra en España, y que yo ántes de votarle me cortaria las manos y los piés: segundo, decir al gobierno despues de discutidos los presupuestos: «Haga V. en ellos una economía de 150 millones;» tercero, abrir un crédito para cubrir el déficit que resulte.

Señores, entre el ejército, la marina y el resguardo marítimo y terrestre, gastamos 450 millones, es decir, millon y medio de reales diarios en la fuerza, y este gasto no puede soportarlo la nacion. La Francia gasta 400 millones al año en su marina, pero tiene una buena escuadra. La Inglaterra tiene una escuadra doble y no gasta 700 millones, y nosotros para un miserable navío y 27 cañones en el rio de la Plata, gastamos noventa millones al año.

Desde que el señor marques de Molins fué ministro de Marina, se nos está diciendo que esta va en grande aumento, y en mi concepto no es mas que hacerse ilusiones. Bien sé que nuestros arsenales estarán algo mejor: pero no están en proporcion con lo que llevamos gastado. Ha habido muchísimo despilfarro y no se ha hecho nada de lo que se ha prometido. Cada ministro dice que él no es responsable de lo que han hecho las administraciones anteriores, y no mudándose en ese ministerio en los cambios políticos mas que el ministro, pues el personal es el mismo, se debia haber dicho á las Cortes en qué se han gastado los 800 millones que en estos últimos años se han destinado á la marina.

Despues de rectificar los señores Orense, y Gonzalez de la Vega, dijo El Sr. ministro de MARINA: Despues del discurso del señor Gonzalez de la Vega poco puedo yo agregar. Tocaré, sin embargo, algunos puntos que ha dejado por tocar el señor Gonzalez de la Vega.

Dice el señor Orense que el gobierno no ha tratado de averiguar las faltas cometidas durante las administraciones anteriores y que no se ha visto que se tomara ninguna medida. El señor Orense debe saber que el ministro de Marina actual ha remitido á las Cortes donde S. S. ha podido verlos, todos los datos de donde ha creído que podria resultar algun

(469)

Sesion del dia 9 de enero.

PRESIDENCIA DEL Sr. INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida, el acta de la anterior, fué aprobada.

Se mandaron unir á la peticion correspondiente varios pliegos de firmas de diferentes pueblos de la provincia de Málaga contra el restablecimiento de la contribucion de puertas y consumos, que presentaba el señor Ramirez Arcas.

Se mandó pasar á la comision de presupuestos una esposicion del ayuntamiento de Castrillo y otros pueblos de la provincia de Leon, pidiendo el restablecimiento del partido administrativo de Ponferrada.

El Congreso recibió con aprecio y acordó que se leyera á peticion del señor Olea una manifestacion del ayuntamiento de Madrid ofreciéndole su cooperacion y asegurando que la inviolabilidad de los diputados será respetada.

El Sr. PRESIDENTE: Debo manifestar que una comision del ayuntamiento de Madrid presentó ayer esa esposicion deseando que se diera cuenta de ella ayer mismo; pero cuando vino la comision se estaba en la votacion nominal, y por eso no ha podido darse cuenta al Congreso hasta hoy.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision sobre la ereccion de un monumento, en los campos de Vergara.

No habiendo quien pidiese la palabra en totalidad, se procedió á la discusión por artículos, y sin ninguna fueron aprobados los 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º.

Se leyó el 9.º: Para atender á todos los gastos consiguientes á la eje-

BOLETIN COMERCIAL.

FUERTE DE PALMA.

BUQUE A LA CARGA.

Para Iviza, Valencia, Alicante y Cartagena.



Vapor-correo EL BARCELONÉS, su capitán D. José Estade y Sabater.

Saldrá el martes 4 de marzo actual á las diez de su noche con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos. Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, núm. 1.º cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Día 28.

De Mahon en 2 dias javeque Carmen, patron Pons, con 5 pasajeros.

De Marsella en 5 dias land San Jaime, patron Ferrer.

De id. en id. tartana Concepcion, p. Terradas. De Barcelona en 3 dias land San Francisco, patron Mauri.

De id. en id. land San José, patron Esteva. De Sthora en 4 dias land San José, patron Ballester, con 1 pasajero.

De Argel en 4 dias land Ecco-Homo, patron Compañy, con 1 pasajero.

De Bona en 11 dias land San Antonio, patron Cladera.

DESPACHADOS.

Día 28.

Para Valencia land Paquito, patron Martí, con 1 pasajero.

Para Villanueva land Juanito, patron Petro.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SANTOS HEMETERIO, Y CELEDONIO, MÁRTIRES.

Fueron los santos mártires Hemeterio y Celedonio, naturales de Leon y soldados hijos del centurion S. Marcelo. Entendiendo que en la ciudad de Calahorra tendrian mejor ocasion para el martirio, movidos del Señor é inflamados de su amor, deseando imitar á su santo padre, se fueron por su voluntad en donde habia mayor peligro. Aseguran los historiadores, que fuerm degollados despues de haber padecido gravisimos tormentos, y que aun los mismos malvados jueces tuvieron vergüenza, que se publicase y quedase memoria de su crueldad. Fue su martirio el dia 5 de marzo del año del Señor 300 imperando Dioclesiano y Maxi-miano.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	7 grad	28 7	50
12 del dia.	10	28 7	50
5 de la tarde.	10	28 7	50

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 6 hs. 24 ms.

Pónese á las ——— 5 » 36 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 42 ms. 22 s.

ANUNCIOS.

Ventas.

Se vende una galera con sus asientos. Dará razon el carpintero entrando en la calle de San Jaime.

REMEDIO MARAVILLOSO!



UNGUENTO HOLLOWAY.

El gran remedio esterno de la época.

Con auxilio del microscopio descubrimos en la superficie de nuestro cuerpo millones de poros abiertos. El unguento Holloway se filtra por estos poros, y penetra hasta los órganos mas internos, concurriendo por este medio á la cura de las afecciones de hígado, inflamacion de los pulmones, asma, toses, etc. Los dolores en las articulaciones y en los huesos, los reumatismos y toda clase de dolores son infaliblemente curados por el uso de este unguento, que cuenta diez y seis autorizaciones y privilegios en su favor.

Erisipelas. — Humores escorbúticos.

Ninguno de cuantos remedios se han empleado hasta ahora, ha producido para las enfermedades cutáneas los prodigiosos efectos curativos que el unguento Holloway. El inventor ha viajado por casi todos los paises del globo, aplicando este unguento en los principales hospitales, obteniendo siempre resultados infalibles y curando inmensidades de personas.

Males en los pechos, llagas, heridas, úlceras.

Muchos de los mas célebres cirujanos emplean este unguento no solo en los hospitales que dirigen, sino tambien en sus visitas particulares, porque lo consideran como el mas eficaz remedio contra las heridas, por envejecidas que sean las llagas, las úlceras, los tumores, las inflamaciones glandulares, cualesquiera que sean sus causas.

Hemorroides y fistulas.

Estas dos clases de enfermedad s son tambien infaliblemente curadas por el empleo del unguento Holloway con arreglo á las instrucciones impresas del inventor, que acompaÑan á cada bote.

Es especialisimamente eficaz para los males siguientes:

- Bultos.
- Calambres.
- Callos.
- Cánceres.
- Cortaduras.
- Enfermedades del cutis.
- del hígado
- de las ar-
- ticulaciones.
- Erupciones escorbúticas
- Fistulas.
- Frialdad ó falta de calor en las estremi-
- dades.
- Inflamaciones internas y esternas.
- Gota.
- Lamparones.
- Males de las piernas
- de los pechos
- de los ojos.
- Quemaduras.
- Reumatismo.
- Supuraciones pútridas.
- Tiña.
- Úlceras en la boca.

Este unguento, elaborado bajo la personal inspeccion del inventor, se vende en los establecimientos generales de este, Londres, Strand, 244, y en Nueva York, Maiden Lane, 80.

El agente principal encargado de la venta en Palma de Mallorca es D. BERNARDO FIOL, farmacéutico, que vive en el Mercado.

Los precios en España son los siguientes:

- Cada bote conteniendo una onza de unguento. 7 rs.
- Idem idem tres onzas. 18
- Idem idem seis onzas. 28

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, indicando el medio de servirse de este unguento.

Ungüento y píldoras Holloway. — Maravillosa cura de una enfermedad en una pierna.

Extracto de una carta dirigida por Mr. Brotherson, de Strangrat, cerca de Bootle, fecha 15 de enero de 1852 —Al profesor Holloway.—Señor. Desde el parto de mi esposa en 1848, le habia quedado un frio constante, que se hacia sentir mas particularmente en toda la pierna derecha, en la cual habia venido á producirse una grande inflamacion, y últimamente hasta veinte y dos llagas que presentaban un carácter de la mayor gravedad. Los dolores se hacian mas terribles cada vez y mas insoportables, sin que los medicamentos recetados por los facultativos adelantasen nada en su curacion. En tal estado se resolvió á apelar al unguento y á las píldoras de V., y tengo la satisfaccion de poder escribirle diciendole que estos dos remedios han producido una completa cura.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRESION EN LA

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES, calle de San Francisco, núm. 30.

(470)

ucion de la presente ley se abre al gobierno un crédito extraordinario de un millon de reales imputable proporcionalmente á los ejercicios de los años de 1856 y 1857, á lo cual podrán contribuir las provincias Vascongadas y demas capitales de la monarquía.» Dijo

El Sr. GONZALEZ (D. Ambrosio): Desearia saber el significado que dá la comision al verbo *podrán* contribuir las provincias Vascongadas.

El Sr. LATORRE (D. Carlos): La comision entiende este articulo en el concepto de que las provincias Vascongadas pueden contribuir con la cantidad que quieran descontándose del millon de reales.

El Sr. GONZALEZ (D. Ambrosio): Debe comprender la comision que pasando el verbo *podrán* parece que si no quieren contribuir no están obligadas á ello. Si el millon se impone á todas las provincias del reino, en el mismo caso están las provincias Vascongadas; yo creo que debe ponerse con toda claridad á fin de evitar interpretaciones, siendo tal alguna de ellas que pueda ofender á esas mismas provincias.

El Sr. LATORRE (D. Carlos): El credito un millon de reales se ha de pagar del presupuesto general del Estado; pero si las provincias Vascongadas ó cualquiera otra de la monarquía quieren dar alguna cantidad para ese objeto, la que entreguen se rebajará del millon que se ha presupuestado.

El Sr. LABRADOR: No sé como la comision se resiste á aceptar la indicacion hecha por el señor Gonzalez. Todas las provincias contribuyen en proporcion de su riqueza al presupuesto del Estado. El monumento que propone la comision para perpetuar la memoria del gran acontecimiento de Vergara, es necesario que se construya por el pais sin recurrir al patriotismo de esta ó de la otra provincia. Yo hubiera propuesto una cosa mas grandiosa; pero ya que así no se ha hecho, suplico á la comision que acepte las indicaciones del Sr. Gonzalez.

El Sr. LATORRE (don Carlos): La comision no tiene inconveniente en que se diga, á la cual podrán contribuir las provincias Vascongadas y todas las demas del reino.

El Sr. GENER: La comision no puede decir otra cosa que lo que ha dicho, pues las provincias Vascongadas no están sujetas á la contribucion que las demas de la nacion. Las provincias Vascongadas, segun sus fueros, se suscribieran si lo tienen por conveniente, por la cantidad que les parezca para ese monumento tan glorioso para ellas como para todas las demas de la nacion.

El Sr. COLLADO: El gran acontecimiento de la pacificacion que tuvo lugar en Vergara, reflujo en gloria de aquellas provincias, y no me cabe duda de que se apresurarán á contribuir con lo que tengan por conveniente para que ese monumento se realice.

El Sr. GARCIA JOVE: Habiéndose presentado en la comision unos comisionados de esas provincias, y manifestado sus deseos de contribuir

(471)

para ese monumento, la comision no creyó conveniente desechar esa especie de oferta; y deseando ahora conciliar la redaccion del articulo con los deseos de los que han hablado, la comision no tiene inconveniente en que se diga que contribuirán todas las provincias de la monarquía.

El Sr. UDAETA: Las provincias Vascongadas se hallan en una situacion particular, y habiendo significado su deseo de contribuir para ese monumento, por eso no se ha hecho mencion especial de ellas. Cuando la comision se ocupaba de dar el dictámen que se discute, se hallaban en Madrid los diputados forales de aquel pais, y á escitacion de la comision manifestaron que las provincias tomarian una parte de alguna importancia en el coste de ese monumento. Esta es la razon por qué se hace mencion especial de esas provincia.

El Sr. LABRADOR: Yo creo que las Cortes harian bien en aprobar este articulo hasta donde dice: «á los ejércitos de los años 1856 y 1857» suprimiendo lo demas.

El Sr. ALTUNA: Diez y seis años han trascurrido desde que se hizo el convenio de Vergara, y las provincias Vascongadas pensaron en llevar á cabo por is el monumento de que ahora se trata. Hallándose en Madrid los diputados forales de aquellas provincias fueron llamados al seno de la comision del Congreso, y manifestaron que no estaban autorizados para tratar de eso, pero que siendo para el monumento que se ha de levantar en Vergara las provincias se prestarian á ello. Esta es la causa de haberse redactado el articulo en los términos que se ha presentado, y yo no hallo inconveniente en que así lo apruebe el Congreso.

Puesto á votacion el articulo con la siguiente variacion en la última parte de él, «á lo cual podrán contribuir espontáneamente las provincias Vascongadas ademas de la monarquía en los términos que juzguen oportuno,» quedó aprobado.

Sin discusion ninguna fué aprobado el art. 10.

El señor secretario Calvo Asensio dijo que sea cababa de presentar una esposicion de la diputacion provincial de Madrid, condenando los sucesos del dia 7 y ofreciendo su cooperacion; por acuerdo del Congreso se leyó y acordó se digese se habia recibido con aprecio.

El Sr. ORENSE: Señores, en el presupuesto de Marina de este año se aumentan 14 millones, y esto me llama la atencion, pues teniendo un déficit tan grande como el que tenemos, debiamos reducir los gastos por todos los medios posibles.

Una nacion como la nuestra que es la octava ó la novena en el órden marítimo, tenia bastante con un arsenal para atender á los buques que van á nuestras colonias y á los buques del resguardo.

Dije el otro dia que la nacion española no tiene mas que 300,000 toneladas de marina mercante, y calculando en 1,000 rs. cada una forma un capital de 300 millones. La marina de guerra nos cuesta 100 millones